

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

RECHAZA SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN
Y MANTIENE VIGENTE LA MEDIDA ADOPTADA

Nº Interno: 3612851

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
05 MAR 2013
SANTIAGO
TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 7394

23 ENE 2013

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

VISTO : estos antecedentes; lo
solicitado por la extranjera a que se refiere la presente
Resolución;

TENIENDO PRESENTE: a) Que por Resolución
Exenta Nº 60086 de fecha 08 de Junio de 2012 de este
Ministerio, se rechazó la solicitud de Permanencia
Definitiva de Doña Flor de Maria JAUREGUI GONZALES
RUN: 14.750.834-4 otorgándose visación de Residente
Temporaria, por el período de un año; b) Que, con fecha
14 de Agosto de 2012 presentó solicitud de
reconsideración en conformidad con el Art. 142 bis del
Reglamento de Extranjería; c) Que, los antecedentes tenidos
a la vista ameritan mantener vigente lo dispuesto en la
Resolución ya indicada.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los
artículos 13, 80, 136, 138 inciso final, y 141 inciso
tercero, 142 y 142 bis del Reglamento de Extranjería
aprobado por D.S. Nº 597 de 1984, en el D.S. Nº 296 de
1995, ambos del Ministerio del Interior; y la Resolución Nº
1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la
República.

RESUELVO :

- 1) RECHÁCESE la solicitud de reconsideración presentada por la extranjera: Doña Flor de Maria JAUREGUI GONZALES RUN: 14.750.834-4, con fecha 14 de Agosto de 2012, manteniendo vigente la medida adoptada por Resolución Exenta Nº 60086 de fecha 08 de Junio de 2012.
- 2) NOTIFÍQUESE a la interesada la presente Resolución de conformidad con lo establecido en el artículo 142 del Reglamento de Extranjería. La citada extranjera deberá poner su pasaporte a disposición de la autoridad migratoria respectiva, dentro del plazo de 15 días, con el objeto de estampar la visación que en este acto se otorga.
- 3) REMÍTASE copia de la presente Resolución a la Gobernación Provincial de ARICA, y a la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

RODRÍGUEZ ESPINOSA MACKENNEY
Subsecretario del Interior

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA
SU CONOCIMIENTO.

SALUDA A UD.

MARIO I. CASSANELLO MUNITA
JEFE DEPARTAMENTO
EXTRANJERIA Y MIGRACION